

REINDUCCIÓN CORPORATIVA 2022

1

PRESENTACIÓN ORGANIZACIONAL

01 de Junio de 2022

2

CONTRACTUAL, BENEFICIOS Y BIENESTAR.

02 de Junio de 2022

3

SG-SST

03 de Junio de 2022





INDUCCIÓN SG-SST



QUE ES LA SST.

Disciplina de prevención de lesiones y enfermedades que se causen por el desempeño de las funciones laborales; también señala que son las acciones de protección y promoción de la salud laboral.

Proporcionar las condiciones adecuadas para los trabajadores en relación con su salud física, mental y social.



CONCEPTOS

Peligro: Se define como cualquier fuente, situación o acto con un potencial de producir un daño en términos de una lesión o enfermedad, daño a la propiedad, daño al medio ambiente o una combinación de éstos.

Riesgo: Se trata de la combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o una exposición peligrosa y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición.

Enfermedad Laboral: es la enfermedad contraída como resultado de una exposición durante un período de tiempo a factores (agentes químicos, físicos o biológicos) provenientes de la actividad laboral. Incluye cualquier dolencia crónica producida como resultado de un trabajo o actividad laboral.

Accidente de Trabajo: se trata de un suceso puntual en el curso del trabajo (puede ocurrir fuera de las instalaciones de la empresa o ser causado por terceros) que produce daño físico o mental.

Incidente Laboral: es también un suceso que tiene lugar de manera imprevista. Pero a diferencia del anterior no tiene por qué ocasionar daño alguno en personas o cosas.

PARA QUE ES LA SST.



Accidentes de trabajo.



Estrés.



Enfermedades
profesionales.



Envejecimiento
prematureo.



Fatiga.



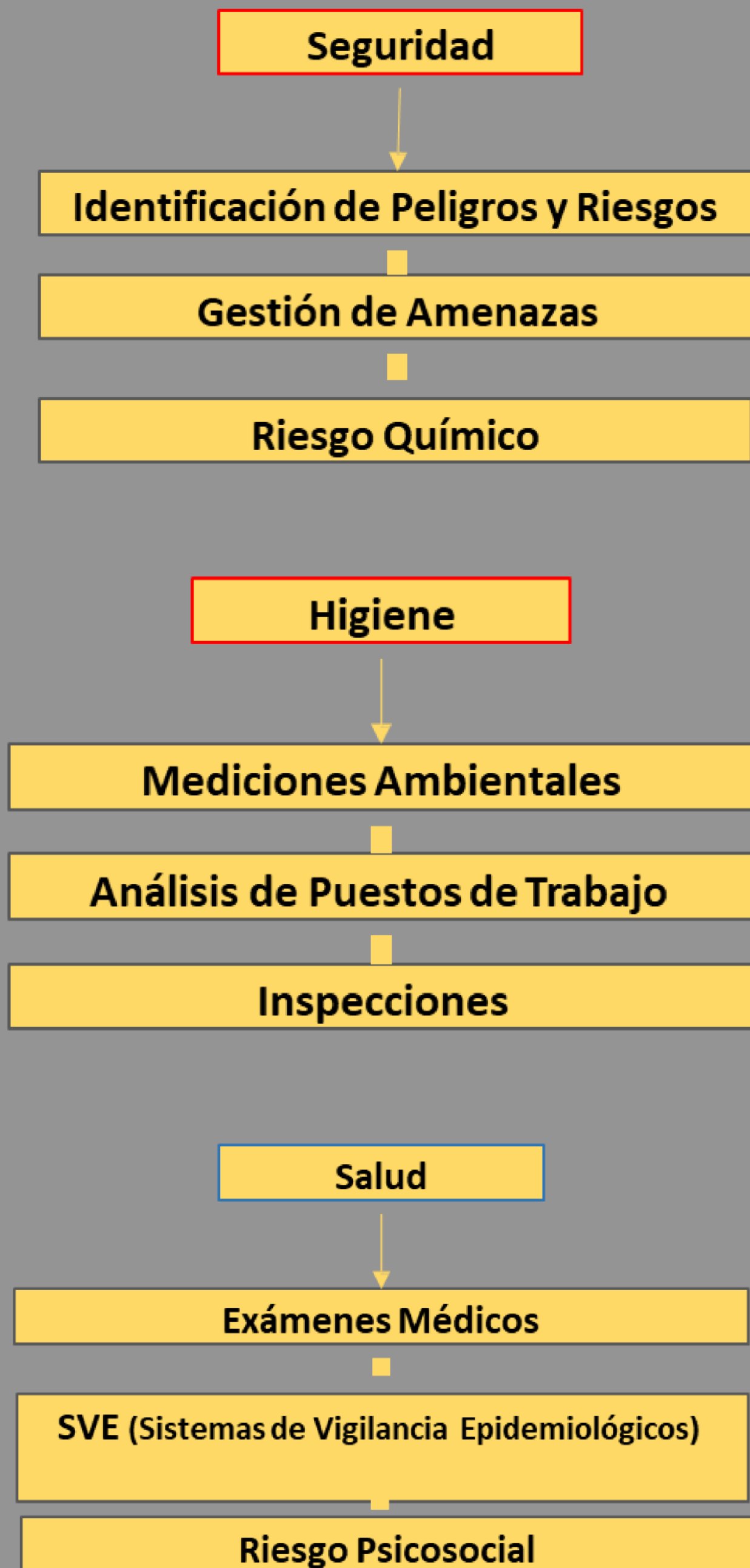
Insatisfacción.



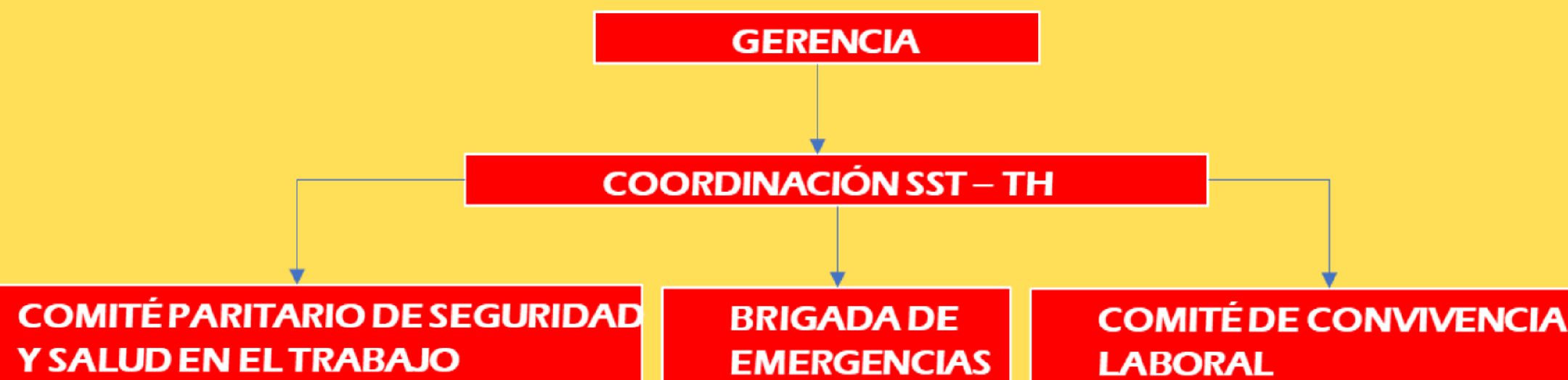


**GENERALIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

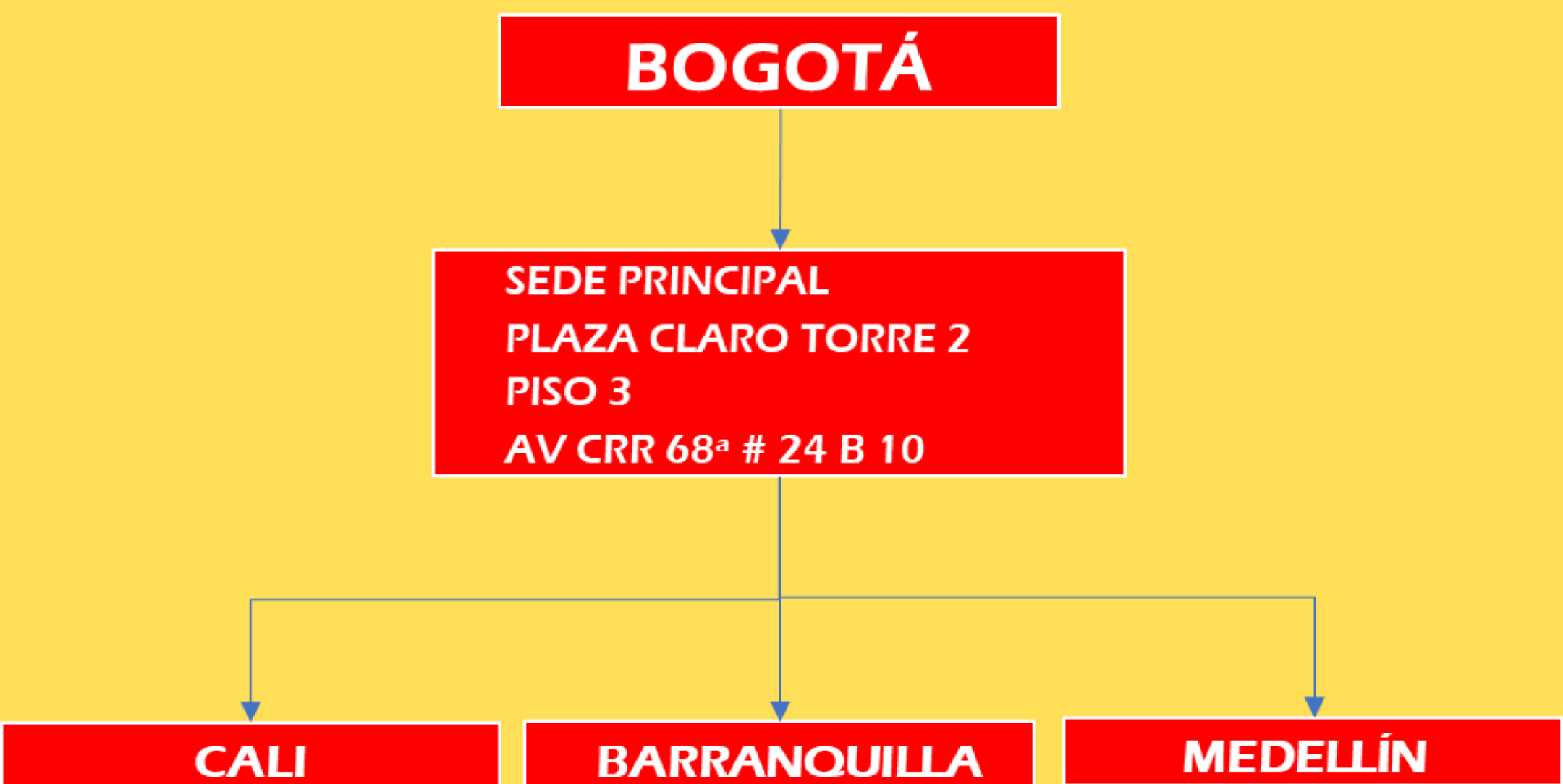
ESTRUCTURA SG - SST



ESTRUCTURA JERARQUICA SG - SST



CENTROS DE TRABAJO



POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Foncel, tiene como objeto fomentar la solidaridad, el compañerismo entre sus integrantes con miras al mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales de todos sus asociados; por tal razón la gerencia general cociente de su responsabilidad asigna los recursos humanos, técnicos, y económicos necesarios para la mejora continua del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo, ejecutando actividades de promoción, prevención y conservación de la salud de nuestros trabajadores, contratistas y partes interesadas quienes deben participar de manera activa en todas las actividades, programas y capacitaciones que realice la empresa para así lograr un alcance completo en todos los niveles de la organización, permitiendo así, identificar, evaluar, valorar y establecer los controles a los que haya lugar para evitar la aparición de enfermedades, incidentes y accidentes laborales así como la propagación del virus COVID -19 dando cumplimiento a las acciones establecidas en el protocolo de bioseguridad Foncel y a la normatividad emitida para tal fin.

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

* Involucrar y comprometer a todos los empleados, trabajadores, contratistas, partes interesadas y Gerencia, con la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, mediante asignación de recursos y la participación en los programas orientados al fomento de la cultura preventiva y del autocuidado.

* Realizar la revisión y medición periódica de los resultados de la gestión, que asegure la mejora continua en el desempeño sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

* Identificar y establecer acciones como medidas de control para reducir los riesgos laborales y mitigar los impactos ambientales en el entorno laboral, que puedan generar algún tipo de riesgo, lesión o pérdida potencial a las personas, infraestructura, daño a propiedad, materiales, equipos, o imagen de los empleados.

* Identificar y cumplir los requisitos legales vigentes aplicables de la normatividad Colombiana, en materia de seguridad y salud en el trabajo.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN EN EL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS

Es política de FONCEL, proteger la salud y el bienestar de sus trabajadores, clientes, contratistas, visitantes y demás partes interesadas, la conservación de un ambiente de trabajo sano, la preservación del medio ambiente y el mantener un nivel de seguridad en sus áreas de trabajo, con los siguientes objetivos:

- Generar ambientes de trabajo libres de alcohol, drogas y tabaco.
- Mantener procesos seguros eliminando riesgos por efectos del uso de alcohol, drogas y tabaco, que pueden afectar al trabajador y/o contratista en el cumplimiento de su labor.
- Concientizar a todos los trabajadores y/o contratistas de los efectos nocivos, físicos, psicológicos y sociales que el uso de estas sustancias ocasiona.
- Promover los estilos de vida de trabajo saludable, mediante actividades de promoción y prevención.

PROHIBICIONES

- Presentarse a trabajar bajo la influencia de alcohol y drogas.
- Realizar el trabajo para el que fue contratado bajo la influencia de alcohol y drogas ya sea dentro o fuera de las instalaciones de la empresa.
- Vender, comprar, poseer, distribuir o comercializar alcohol, drogas y tabaco o incitar a su consumo dentro o fuera de las instalaciones en cumplimiento de su labor.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

FONCEL está comprometido en proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado promoviendo un buen ambiente laboral, protegiendo la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo buscando mitigar cualquier tipo de acoso laboral, a fin de preservar un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración, adelantando actividades tendientes a generar una conciencia colectiva, que promuevan el trabajo en condiciones dignas y justas, contando con la participación de las partes interesadas, mediante la intervención del comité de convivencia laboral y respaldados por la alta gerencia.

Los líderes de las distintas áreas que componen Foncel fomentarán la exclusión de cualquier tipo de hostigamiento entre las posibles conductas, tanto de dirigir a los trabajadores como de relación de estos entre sí, así mismo asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EN FONCEL SE DARÁ CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, ASÍ COMO A LAS NORMAS TÉCNICAS E INTERNAS QUE SE ADOPTEN PARA LOGRAR LA IMPLANTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MEDICINA PREVENTIVA DEL TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.

CLASE 1 RIESGO MÍNIMO

Clasificación de los factores de riesgo	
De seguridad	Los factores directamente relacionados con los equipos, objetos, aparatos, máquinas, sustancias e instalaciones de trabajo.
Higiénicos	Los elementos presentes en el ambiente del trabajador tales como las radiaciones, el calor, la humedad, etcétera.
De proceso	Los relativos a las operaciones, tiempos y métodos de trabajo.
Sociales	Los factores donde la acción humana puede originar claramente un riesgo.
Del sistema o procedimiento en la prevención	Los aspectos del procedimiento preventivo, como las guías de evaluación, medidas, etcétera, que por su incorrecta realización pueden causar daños.

RIESGOS POR EXPOSICIÓN

RIESGOS FISICOS:

¾ RUIDO

¾ CONDICIONES AMBIENTALES

¾ RADIACIONES NO IONIZANTES

¾ VIBRACIONES

RIESGOS PSICOSOCIALES:

¾ GESTIÓN ORGANIZACIONAL

¾ CARACTERÍSTICAS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

¾ CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO SOCIAL DEL TRABAJO

¾ CONDICIONES DE LA TAREA

¾ INTERFASE PERSONA TAREA

¾ JORNADA DE TRABAJO.

RIESGOS QUIMICOS:

¾ GASES Y VAPORES DE SOLVENTES Y LÍQUIDOS DE REVELADO

¾ POLVOS INORGÁNICOS

¾ POLVOS ORGÁNICOS

¾ HUMOS DE COMBUSTIÓN

RIESGOS BIOMECHANICOS:

¾ POSTURAS

¾ ESFUERZOS

¾ MOVIMIENTOS REPETITIVOS

¾ MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS.

¾ SOBRE ESFUERZO DE LA VOZ

RIESGOS BIOLOGICOS:

¾ VIRUS

¾ HONGOS

¾ BACTERIAS

FENOMENOS NATURALES:

¾ TERREMOTOS

¾ SISMOS

¾ PRECIPITACIONES (LLUVIAS, GRANIZADAS)

¾ INUNDACIONES

¾ VENDAVAL

RIESGOS CONDICIONES DE SEGURIDAD

ACCIDENTES DE TRANSITO:

- ¾ COLISIONES
- ¾ VOLCAMIENTOS
- ¾ VARADAS
- ¾ OBSTÁCULOS
- ¾ ATROPELLAMIENTOS

RIESGOS ELÉCTRICOS:

- ¾ TENSIONES Y ESTÁTICA.
- ¾ INSTALACIONES EN MAL ESTADO
- ¾ INSTALACIONES RECARGADAS

RIESGOS LOCATIVOS:

- ¾ SUPERFICIES DE TRABAJO
- ¾ ALMACENAMIENTO
- ¾ CONDICIONES DE ORDEN Y ASEO

RIESGOS MECANICOS:

- ¾ ELEMENTOS DE MAQUINA
- ¾ HERRAMIENTAS MANUALES

RIESGOS TECNOLÓGICOS:

- ¾ INCENDIO
- ¾ FUGA
- ¾ EXPLOSIÓN

RIESGOS PÚBLICOS:

- ¾ ROBOS
- ¾ ASALTOS
- ¾ ATENTADOS

PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL TIENEN COMO FUNCIÓN PRINCIPAL PROTEGER DIFERENTES PARTES DEL CUERPO, PARA EVITAR QUE UN TRABAJADOR TENGA CONTACTO DIRECTO CON FACTORES DE RIESGO QUE LE PUEDAN OCASIONAR UNA LESIÓN O ENFERMEDAD.

A. UTILIZAR DE MANERA ADECUADA EL ELEMENTO DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO EN LAS ÁREAS CUYA OBLIGATORIEDAD DE USO SE ENCUENTRA SEÑALIZADO. (INCLUYENDO ROPA DE TRABAJO)

- CONSULTAR CUALQUIER DUDA SOBRE SU CORRECTA UTILIZACIÓN, CUIDANDO DE SU PERFECTO ESTADO Y CONSERVACIÓN.
- SOLICITAR UN NUEVO EQUIPO EN CASO DE PÉRDIDA O DETERIORO DEL MISMO.

¿CUÁL ES EL PAPEL DE LOS TRABAJADORES?

Los trabajadores deberán procurar el cuidado integral de su salud, para lo cual será necesario que informen a su empleador todo lo relacionado con el estado de esta y los riesgos posibles que se originen como consecuencia de sus funciones; es también necesario que participen en las actividades de capacitación, y sigan las instrucciones dadas por el SGSST.

RESPONSABILIDADES

GERENTE

- Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST.
- Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
- Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
- Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
- Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.

COORDINADORES DE ÁREA

- Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
- Promover la comprensión de la política en los trabajadores.
- Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.
- Participar en las inspecciones de seguridad.

COORDINADORA DE SST - TH

- Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
- Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
- Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
- Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
- Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
- Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
- Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Implementación y seguimiento del SG-SST.

COLABORADORES

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Atender las medidas preventivas, profilácticas o curativas, prescritas por el médico tratante de la Entidad Promotora de Salud, la administradora de riesgos laborales o por las autoridades del ramo, para evitar enfermedades o accidentes.
- Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el trabajo y asistir a cursos, seminarios, talleres y demás actividades de formación a la cual la empresa envíe en comisión o capacitación, definido en el plan de capacitación del SG-SST o cualquier otro tipo de plan de entrenamiento.
- Participar de manera activa en los comités de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité de Convivencia Laboral, Comité de Investigaciones de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales y Brigada de Emergencias.
- Cumplir con la reubicación laboral de acuerdo con los lineamientos legales Cumplir y hacer cumplir las políticas de seguridad y salud en el trabajo, establecidas por la compañía, que desde ya declara conocer.

COMITÉ PARITARIO O VIGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.
- Analizar las causas de accidentes y enfermedades.
- Visitar periódicamente las instalaciones.
- Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.
- Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos,
- Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.

BRIGADA DE EMERGENCIA

- Asegurar en todo momento la seguridad del personal de Foncel.
- Ayudar a las personas a guardar la calma en casos de emergencia.
- Dar la voz de alarma en caso de presentarse una emergencia.
- Utilizar sus distintivos cuando ocurra una emergencia, siniestro o desastre o la posibilidad de ellos, así como cuando se realicen simulacros de evacuación.
- Cooperar con los cuerpos de seguridad externos.
- Ejecutar procedimientos administrativos u operativos necesarios para prevenir o controlar la emergencia.
- Facilitar el desarrollo de los procedimientos de evacuación de las instalaciones con responsabilidad, verificando el cumplimiento y reportando los resultados.
- Informar al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, sobre situaciones de riesgo y medidas de prevención al respecto, así como también el resultado de las acciones producto de situaciones de emergencia y el resultado de su evaluación.
- Asistir a las capacitaciones y entrenamientos propios del plan de emergencias de la entidad de acuerdo con el cronograma.
- Asistir a las inspecciones de seguridad programas en la entidad y llevar un control periódico sobre el estado de los sistemas y equipos de protección contra incendios, de acuerdo con el cronograma.
- Estar preparado para reaccionar inmediatamente ante cualquier imprevisto, contingencia o presencia de un peligro inminente.
- Tener un directorio actualizado de las entidades especializadas de apoyo externo, como hospitales, bomberos, cruz roja, defensa civil y otros organismos, que finalmente darán la atención final a los afectados de una emergencia e informarlo a cada uno de los pisos en los que se encuentre cada brigadista.
- Utilizar de forma adecuada los elementos entregados dentro del botiquín de brigadista.
- Durante el desarrollo de una eventual emergencia, aplicar los conocimientos adquiridos en las capacitaciones, según sea el caso a realizar rescate, primeros auxilios, salvamento, control de incendios, transporte de heridos y manejo de equipos especiales.

COPASST

- Es un órgano de creación legal, encargado de coordinar, fomentar, controlar y hacer seguimiento de todas las actividades enfocadas en la Seguridad y Salud en el Trabajo, sus funciones son:

1.INVESTIGACIÓN: De incidentes, accidentes de trabajo, enfermedad Laborales e información estadística.

2.CAPACITACIÓN: Participar en las actividades de capacitación dirigidas a todo nivel en temática de SST.

3.COORDINACIÓN: es un organismo de enlace entre el empleador y sus trabajadores

4.INSPECCIONES: detectar las causas no solo de los accidentes sino de los incidentes, para eliminar los agentes de riesgo.

5.VIGILANCIA: Sobre el cumplimiento, por parte del empleador y trabajadores del SG SST.

COPASST 2021 - 2023



**CINDY BUITRAGO
PRESIDENTA COPASST**



**NEY PERALTA
MIEMBRO COPASST**



**DANIELA YEPES
MIEMBRO COPASST**



**OSCAR MONTEJO
SECRETARIO COPASST**

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL:

- Su principal función es examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la empresa.

• **Ley 1010 del 2006: ACOSO LABORAL**

- Conducta persistente y demostrable, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo” esta norma lista las conductas que constituyen acoso laboral entre las cuales están las siguientes:

- Agresión física.
- Expresiones hostiles
- Injustificadas amenazas de despido
- Descalificación humillante en presencia de compañeros de trabajo
- Burlas sobre la apariencia física y la forma de vestir.
- Alusión pública a hechos íntimos
- Asignación de deberes extraños a la obligación laboral y exigencias desproporcionadas.
- Los horarios excesivos, cambios bruscos de turno, trabajar domingos y festivos sin fundamento.
- Trato discriminatorio.
- Negativa a otorgar permisos, licencias = hay condiciones legales.
- Injurias (es posible que sean anónimas).

CCL 2021 - 2023



MARIA GONZALEZ



YULI NIETO



PETER MEDINA



ANDREA MENDIETA



FREDY HERNANDEZ



DIANA CERON



ANGELICA CERON

BRIGADA DE EMERGENCIAS

- Es Grupo de empleados voluntarios debidamente motivados y capacitados para prevenir y controlar las situaciones de emergencia a que se pueda estar expuestos.

- Perfil para ser brigadista:

- Ser Voluntario.

- – Representar a todas las áreas y turnos.

- – Ser colaborador activo de la institución y tener vocación de servicio.

- – Poseer actitudes de liderazgo que permitan la participación y creatividad grupal.

- – Conocer ampliamente las instalaciones y sus procesos.

- – Tener un buen estado de salud físico y mental (se recomienda certificación médica)

- – Estabilidad emocional en situación de crisis.

- – Compromiso, responsabilidad, iniciativa, cordialidad y sentido de pertenencia con la institución.

- La Brigada de Emergencia esta compuesta por tres grupos:

- EVACUACIÓN Y RESCATE

- CONTRAINCENDIOS

- PRIMEROS AUXILIOS

- PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGOS

- Cada grupo se encarga de capacitar a los colaboradores y de realizar simulacros para que estemos preparados ante una contingencia.

BRIGADA DE EMERGENCIAS 2021 - 2023



LUIS PINZON



YEFERSON ANGARITA



EIDY GUERRERO



KEVIN DIAZ



YUHANNA GONZALEZ



PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA.

CADA COLABORADOR DEBERÁ ACOGER LAS INSTRUCCIONES DE LA SEDE DE TRABAJO EN LA QUE SE ENCUENTRE LABORANDO.

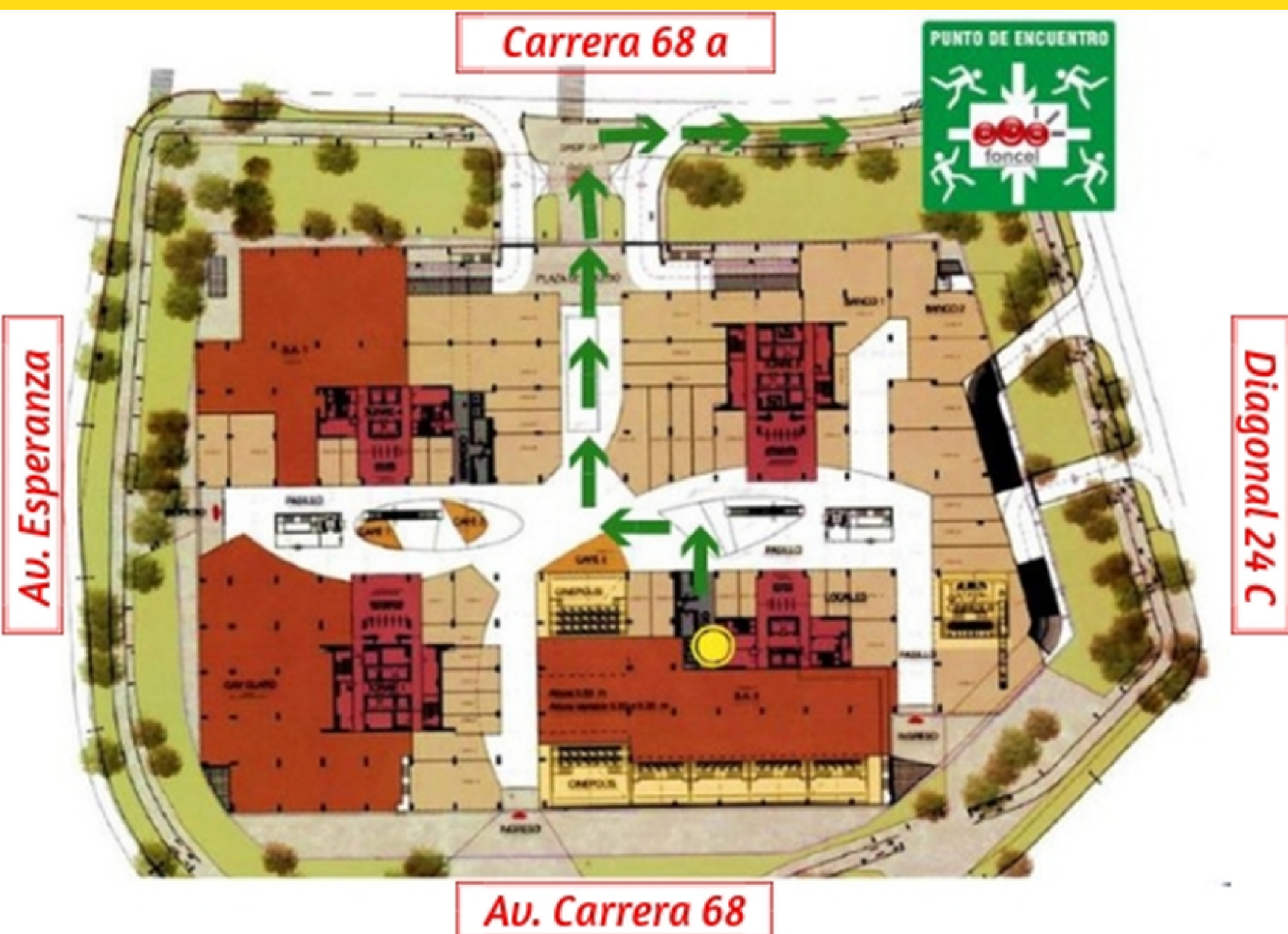
EL DOCUMENTO ÚNICO PARA FONCEL SERÁ EL PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS EL CUAL ESTA COMPARTIDO EN LA INTRANET DE FONCEL PARA CONSULTA Y SERÁ DIVULGADO POR BRIGADA DE EMERGENCIA EL PERSONAL SERÁ CAPACITADO COMO MÍNIMO EN LOS SIGUIENTES TEMAS:

- PRIMEROS AUXILIOS
- PREVENCIÓN Y CONTROL DEL FUEGO
 - EVACUACIÓN
 - ACTIVIDADES DE SIMULACRO
- PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.
- SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES



PLANO DE EVACUACIÓN FONCEL

PLANO DE EVACUACION PLAZA CLARO





REPORTE DE ACCIDENTES Y CONDICIONES INSEGURAS

MECANISMOS DE REPORTE

1.Formato de reporte

2. Con el COPASST(Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo).

- Copasst@foncel.co

3. Enviar a la Coordinación de SST -TH Correo electrónico o comunicarse.

- Coordinacionth@foncel.co
- Cel 310 208 38 37

	AUTOREPORTE DE CONDICIONES SUB-ESTANDAR Y CONDICIONES DE SALUD	
	F-SST-010	Versión 3 Fecha de Actualización 13-04-2018
Información de quien reporta la condición	NOMBRE:	
	CARGO:	
	FECHA:	
	AREA A LA QUE PERTENECE	
Tipo de Autoreporte	Condicion Insegura ☐	Condición de Salud ☐
	Actos Subestandar ☐	
DESCRIBA LA CONDICIÓN QUE GENERA EL AUTOREPORTE		
CUALES SON SUS SUGERENCIAS PARA MODIFICAR LA CONDICIÓN		
ESPACIO PARA SST		
MANEJO QUE SE DARÁ DESDE EL ÁREA DE SST		
☐	Programar Inspección de Seguridad al área reportada	
☐	Programar Seguimiento a la Condicion de Salud del trabajador	
☐	Informar al área que realiza los mantenimientos y/o arreglos locativos para subsanar la condición insegura	
☐	Citación al trabajador del que se reporta comete Actos Substandar para proceso de descargos	

GESTIÓN DE ACCIDENTES



Al reportar un evento de accidente tener en cuenta:

Describir el evento de manera clara y concreta, sin atribuir causas, ni responsables. Describir lugar, hora, condiciones ambientales y de la actividad.

Si hay afectación en la salud por favor relacionar área de afectación corporal y sintomatología.

CUIDADO CON NOSOTROS Y CON LOS OTROS



Comunícate con nosotros

- Coordinacionth@foncel.co
- Cel 310 208 38 37